

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Los Consejos Rectores de CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO y de IPAR KUTXA, S.COOP. DE CREDITO, en las sesiones celebradas en este mes de abril, han aprobado el Protocolo de Integración de ambas entidades, en el que se establecen los compromisos básicos adoptados para la integración de ambas cooperativas de crédito en los próximos meses.

Mondragón, a 27 de abril de 2012